19

Erlina Fierro

Cormacarena
Somos vida, somos Meta

LISTA DE CHEQUEO PSA

ITEMS	FORMATO	SI	NO	N/A
1	CONSENTIMIENTO INFORMADO	✓		
2	FICHA DE CARACTERIZACIÓN	✓		
3	ACUERDO DE CONSERVACIÓN FIRMADO	✓		
4	COPIA CEDULA	✓		
PROPIETARIO		**TENEDOR**		
PROPIETARIO				
5	COPIA ESCRITURA / CERTIFICADO DE SANA POSESIÓN EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA / CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD			
6	CERTIFICADO DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL			
7	RECIBO ENERGÍA (OPCIONAL)			
8	PODER AUTENTICADO SEGÚN EL CASO / PODER CON HUELLA Y COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANA DE LA PERSONA QUE AUTORIZA.			
9	CERTIFICACIÓN BANCARIA. (para el caso de cuentas como ahorro a la mano o Nequi adjuntar un pantallazo en el cual se observe el numero de la cuenta y el nombre del titular)			
POSEEDOR O TENEDOR				
5	COPIA DOCUMENTO POSESIÓN / CERTIFICADO DE SANA POSESIÓN EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA.	✓		
6	CERTIFICACIÓN DE SANA POSESIÓN POR LA JUNTA DE ACCION COMUNAL			
7	RECIBO ENERGÍA (OPCIONAL)		✓	
8	PODER AUTENTICADO SEGÚN EL CASO/ PODER CON HUELLA Y COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANA DE LA PERSONA QUE AUTORIZA.	✓		✓
9	CERTIFICACIÓN BANCARIA. (para el caso de cuentas como ahorro a la mano o Nequi adjuntar un pantallazo en el cual se observe el numero de la cuenta y el nombre del titular)	✓		

NOTA: TODO DOCUMENTO DEBE ESTAR LEGIBLE Y COMPLETO,

REVISADO POR:

Cormacarena
Somos vida, somos Meta

Consentimiento informado Nº
Protocolo de caracterización y priorización de posibles familias beneficiarias del esquema de Pago Por Servicios Ambientales (PSA), en el municipio de El Castillo.

Presentación.

Hacemos parte del equipo técnico (profesional) del programa pagos por servicios ambientales (PSA) para la implementación del esquema de Pago Por Servicios Ambientales, en el municipio de El Castillo departamento del Meta.

Los pagos por servicios ambientales (PSA) son una clase de instrumentos económicos diseñados para dar incentivos a los usuarios del suelo, de manera que continúen ofreciendo un servicio ambiental (ecológico) que beneficia a la sociedad como un todo. Los **servicios ambientales** que más se comercializan actualmente son: fijación de carbono, conservación de la biodiversidad, protección de cuencas y belleza paisajística.

Con el fin de identificar posibles beneficiarios (aliados para la conservación), requerimos realizar una caracterización socioeconómica de la familia y ambiental del predio.

A partir de la cual se prioriza y se selecciona los beneficiarios del esquema. Para realizar dicho trabajo necesitamos de información suministrada por usted. Nuestra idea es conversar. Me gustaría pedirle permiso para entrevistarla y aclararle algunos aspectos importantes.

- Su participación en esta entrevista es totalmente voluntaria. (Si no desea participar o si existe alguna pregunta que no desea contestar puede decírmelo sin ningún problema).
- Si en algún momento se incomoda y no quiere continuar, por favor me lo hace saber.
- Si mi pregunta no es clara o si desea alguna explicación adicional por favor no dude en preguntarme.
- Estaremos tomando notas (o fotos) de nuestra entrevista para no perder la información y poderla analizar, esperamos que esto no le incomode, si le incomoda, por favor me lo hace saber.
- Queremos estar seguros que ha quedado claro que está participando en esta entrevista de manera voluntaria.
- Tiene alguna pregunta Si ( ) No (X)
- Esta usted dispuesto a participar del proceso Si (X) No ( )

Entrevistado

Firma: Erlina Tierro
Nombre: Erlina Tierro
C.C.: 21.205.138

Entrevistador

Firma: Ricardo Molina
Nombre: Ricardo Alberto Molina
C.C.: 1121911663.

Cormacarena Somos vida, somos Meta	Código: F-POAT-12
	Versión: 01
CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA Y PREDIAL	Fecha: 22/Nov/2021

NOMBRE DEL PREDIO	la rivera				FECHA	13	06	2023	
MUNICIPIO	castillo.		VEREDA			ESTRATO			
COORDENADAS	VIVIENDA	BOSQUE	PRODUCTIVO	ALTITUD	364.2	ZONA DE VIDA	bosque muy humedo premontano c		
	N	N	N						
	3° 33' 54,7	3° 33' 58,0							
	W	W	W						
	73 47 48,8	73° 47' 49,9							
CÉDULA CATASTRAL				MATRÍCULA INMOBILIARIA	—				
AREA TOTAL DEL PREDIO (Ha)	20.		RESPONSABLE						
COORDENADAS EXTREMAS ÁREA A REVEGETALIZAR	Latitud	Longitud		Latitud	Longitud	m.s.n.m.			
	—	—		—	—	—			
SITIO ALMACENAMIENTO DE INSUMOS	SI		NO		PELIGROS PRESENTES	—			
AMENAZAS A LA REVEGETALIZACIÓN	—								

1	INFORMACIÓN DEL POSIBLE BENEFICIARIO - RECURSOS HUMANOS, SOCIALES													
1.1	Nombre del posible beneficiario(a)	Erlina tierro cano.					Email	—						
1.2	Identificación (C.C)/NIT	21 205 138	de	Granada.			Teléfono	3114562701						
1.3	Edad	85	1.4	Estado civil	Casado (a)		Soltero (a)		Unión Libre		Viudo (a)	X		
1.5	Madre cabeza de familia		SI		NO	X	Padre cabeza de familia		SI		NO	X		
	Madre gestante	SI		NO	X	Meses		Madre Lactante	SI		NO	X	Meses	
1.6	¿Vive en el predio?		Si	X	No		1.6.1	Tiempo de permanencia en el predio					30 años	
1.7	Dirección	Vía castillo Principal - Malavar.												
1.8	Tiene un delegado en el predio?		SI		NO	X	Relación con éste y nombre:							

1.9 Composición familiar

1.	Alba cardena	Parentesco	Hija	Edad	65	Ocupación	Ama de casa.
2.		Parentesco		Edad		Ocupación	
3.		Parentesco		Edad		Ocupación	
4.		Parentesco		Edad		Ocupación	
5.		Parentesco		Edad		Ocupación	
6.		Parentesco		Edad		Ocupación	
7.		Parentesco		Edad		Ocupación	

1.10 Nivel de escolaridad (Grado)

	Ninguna	Primaria	Secundaria	Técnica	Tecnólogo	Universitario
1		4°				
2						
3						
4						
5						
6						
7						

1.11 Personas en situación de discapacidad

Ninguna	Física	Sensorial	Cognitiva	Comentario

1.12	¿Algun miembro de la familia pertenece a minorías étnicas?	SI		Etnia		No	X

Cormacarena Somos vida, somos Meta	Código: F-POAT-12
	Versión: 01
CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA Y PREDIAL	Fecha: 22/Nov/2021

1.13	Ocupación del (la) jefe (a) del hogar																									
	Agricultor		Ganadero		Jornalero		Ama de casa	X	Desempleado		Pensionado		Otro. Cuál													
1.14	¿Ha sido víctima de desplazamiento forzado?						SI	X	NO		Retronado				Reubicado											
2	INFORMACIÓN SOBRE INGRESOS Y GASTOS - RECURSOS FINANCIEROS																									
2.1	¿Cuántas personas aportan economicamente al hogar?							Quienes																		
	¿Su familia depende economicamente de usted?					SI		La familia depende económicamente de actividades efectuadas en la finca							SI	X									
						NO	X								NO											
2.2	¿Desarrolla usted actividades laborales fuera de su predio?														SI		NO	X								
2.3	Si la respuesta es si, ¿cuanto se gana en dichas actividades?					$		Periodo							Semanal		Quincenal									
															Mensual		Irregular									
2.4	Con respecto a los ingresos/mes por actividades en su predio																									
	Agrícolas	$	500.000		Pecuario	$		Otra	$																	
2.5	OBSERVACIONES																									
	Gastos familiares	$			Producción	$		Otros	$																	
2.6	¿Sus ingresos son suficientes para cubrir sus necesidades básicas?														SI	X	NO									
2.7	¿El uso de productos del bosque le aporta economicamente a usted o su familia?					SI		NO		$																
3	INFORMACIÓN DE RECONOCIMIENTO Y PRESENCIA INSTITUCIONAL - RECURSOS POLÍTICOS																									
3.1	¿Es beneficiario de algun proyecto?			SI		Cual?																				
				NO	X																					
3.2	¿Hay incentivos para la conservación de los recursos naturales en la zona?					SI		NO	X	Cuáles																
4	INFORMACIÓN DEL PREDIO Y SU MANEJO - RECURSOS FISICOS, NATURALES Y CULTURALES																									
4.1	Tenencia del predio		Propietario			Tenedor/Poseedor	X	Tipo de documento legal:																		
4.2	El predio cuenta con vivienda		Si	X	No		Tipo de Piso	Tierra		Cemento	X	Madera		Otro.												
	Construcción en:	Madera		Bareque		Ladrillo y concreto	X	Otro. Cuál?		Estado	Bueno	X	Regular		Mala											
	Posee unidad sanitaria	SI	X	NO		Estado	B	X	R		M															
4.3	¿Con que servicio público cuenta ?		Acueducto	X		Alcantarillado	X	Gas		Electricidad	X	Ninguno														
	¿Abastecimiento de agua?	Individual		Colectivo		Veredal		Municipal	+	Fuente hidrica de la Cuál se abastece																
4.4	Posee sistema de tratamiento de aguas residuales?		SI	X	NO	Cuál:				Qué sistema de cocción utiliza (Energía eléctrica, gas, fogon de leña,otro)			Cuál:													
4.5	Ruta de acceso	Via castillo - malavar																								
4.5	Presencia de recurso hídrico																									
	Lago	artificial		Área		Caño y/o quebrada	caño ondo	Cuantos		Nacimiento	X	Cuantos	1	Otra , Cuál												
		Natural	X																							
	¿Protege usted los cuerpos de agua?			SI	X	NO		Como																		
	¿Ha identificado usted cambios en el recurso?			SI		NO		Calidad		Buena		Mala		Turbiedad												
	Disminución / Periodo año							Aumento / Periodo año																		
	Posibles causas																									

Cormacarena Somos vida, somos Meta	Código: F-POAT-12
	Versión: 01
CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA Y PREDIAL	Fecha: 22/Nov/2021

4.6 Usos y coberturas del suelo

Cultivos permanentes, cuales:	Área	Cultivos transitorios cuales:	Área	Bosques naturales	Área	Bosques plantados	Área
Cacao.	1.	Aji oz Habano	3.		1		—
Cuerpos de agua	**Área**	**Rastrojo**	**Área**	**Pastos y forrajes**	**Área**	**Otro Cuál**	**Área**
					1/2.		—
Bioma		Contexto nivel de paisaje					

4.7 Respecto de la flora:

En el predio se evidencia la presencia de:	SI	NO	OBSERVACIONES
Sistemas agroforestales		X	
Sistemas silvopastoriles	X		
Praderas en buen estado		X	
Praderas en degradación		X	
Bancos forrajeros		X	
Bancos endoenergéticos		X	
Cercas vivas		X	
Árboles frutales	X		Naranjas borojo Aguacate
Árboles forestales plantados fuera y/o dentro del bosque		X	
Vivero o espacio para la propagación de plantas (que esté en producción)		X	

Especies amenazadas	SI	NO	OBSERVACIONES
Aniba perutilis (Comino crespo)			—
Eschweilera cabrerana			—
Ceroxylon quindiuense			—
¿Ha identificado la desaparición o disminución de especies forestales?			—

Especies amenazadas	SI	NO	OBSERVACIONES
Pachira quinata			—
Gustavia speciosa subsp. occidentalis			—
Cedrela odorata			—

Cuáles:

4.8 Evaluación de parametros dentro del bosque

Señales de Estado de conservación	SI	NO	Señales de Impacto	SI	NO	Observaciones
Epífitas (Orquideas y Bromelias)		X	Presencia de tocones			
Lianas y bejucos de forma abundante		X	Presencia de cultivos dentro del bosque			
Árboles emergentes con copas por encima del dosel		X	Limpias de estratos bajos			
Árboles DAP mayor a 10 cm		X	Evidencia de Presencia de ganado dentro del bosque (Huella, estiércol)			
Individuos con altura mayor a 1.5 m y DAP menor a 10 cm.		X	Entradas por el bosque del ganado para acceder a bebederos			
Plantas leñosas entre 0.30 –1.5m de altura		X	Evidencia de quemas			
Plantas con alturas menores a 30 cm		X	Claros			
Las copas de los árboles del estrato superior se traslapan y permiten una entrada de luz al estrato bajo menor al 5%		X	Especies vegetales identificadas:			—
Las copas de los árboles del estrato alto permiten la entrada de luz al estrato bajo del 10 al 30%		X	Importancia del Bosque- Alto (protección de fuentes hídricas, protección de suelos, corredor biológico) / Bajo:			—
Las copas de los árboles del estrato alto permiten la entrada de luz al estrato bajo del 31 al 50%		X	Necesidad de restauración:			—

Cormacarena Somos vida, somos Meta	Código: F-POAT-12
	Versión: 01
CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA Y PREDIAL	Fecha: 22/Nov/2021

Respecto de la fauna:

4.9	1.¿Reconoce especies de fauna silvestre en el predio ?	SI	X	Cuáles ? Guatine, armadillo, higuana, micos, Guacamaya Cachire.
		NO		
	2. ¿Realiza actividades de cacería?	SI		Cuáles especies?
		NO	X	
	3. ¿Reconoce algunas especies de fauna como peligrosas ?	SI		Cuáles especies?
		NO	X	
	4. ¿Reconoce algunas especies de fauna como perjudiciales para los cultivos y/o actividad productiva?	SI		Cuáles especies?
		NO	X	
	5. ~~¿Utiliza alguna especie de fauna para uso~~ curativo, cultural, medicinal, artesanal?	SI		Cuáles especies?
		NO	X	
	6. ¿Algunos de los animales registrados le generan sentimientos positivos?	SI		Cuáles especies?
		NO	X	
	7. ¿Usted cree que se deberían cuidar y proteger las especies animales?	SI		Cuáles especies?
		NO	X	
	8. ¿Cuáles de los animales presentados a continuación (Fichas) reconoce en su predio ?	SI		Cuáles especies?
		NO	X	
	9. ¿Cree que las especies animales de su predio estan amenazadas ?	SI		Cuáles y por qué?
		NO	X	
	10. ¿Los bosques de su finca colindan con los bosques de predios vecinos ?	SI	X	Con Cuál predio? Cardenas Giraldo, Milton Carrillo - Bonilla.
		NO		
	Observaciones Fauna:			

	Servicios Ecosistémicos	SI	NO	
5	¿Considera usted que los ecosistemas dentro de su predio y/o cercanos le generan beneficios a usted y a su familia?			Cuáles:
	¿Cuáles beneficios considera usted prestan los bosques?			Cuáles:
	¿ Usa recursos del bosque?			Cuáles:
	¿Considera usted que la diversidad de coberturas es buena?			Por qué:
	¿Usted da uso tradicional a algún recurso natural?			Cuál - cómo?:
	Considera que el bosque brinda productos que le sirven a la ganadería			Cuales? porque
	Considera que los arboles pueden hacer que las praderas mejoren en calidad?			Porque?
	¿Percibe usted cambios de temperatura en las zonas de bosques Vs otras coberturas?			Disfruta usted bañarse en caños o ríos cercanos: SI ___ NO ___ ¿Disfruta usted del paisaje donde vive, le parece bonito, *agradable?* SI ___ NO ___

INFORMACIÓN SOBRE PERCEPCIÓN DE VARIABILIDAD CLIMÁTICA

6	Ha observado cambio en:	Si	No	Mas	Menos	Fecha última ocurrencia	A que le atribuye usted el cambio
	Temperatura						
	Inundaciones						
	Incendios						
	Sequias						
	Lluvias						

Cormacarena Somos vida, somos Meta	Código: F-POAT-12
	Versión: 01
CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA Y PREDIAL	Fecha: 22/Nov/2021

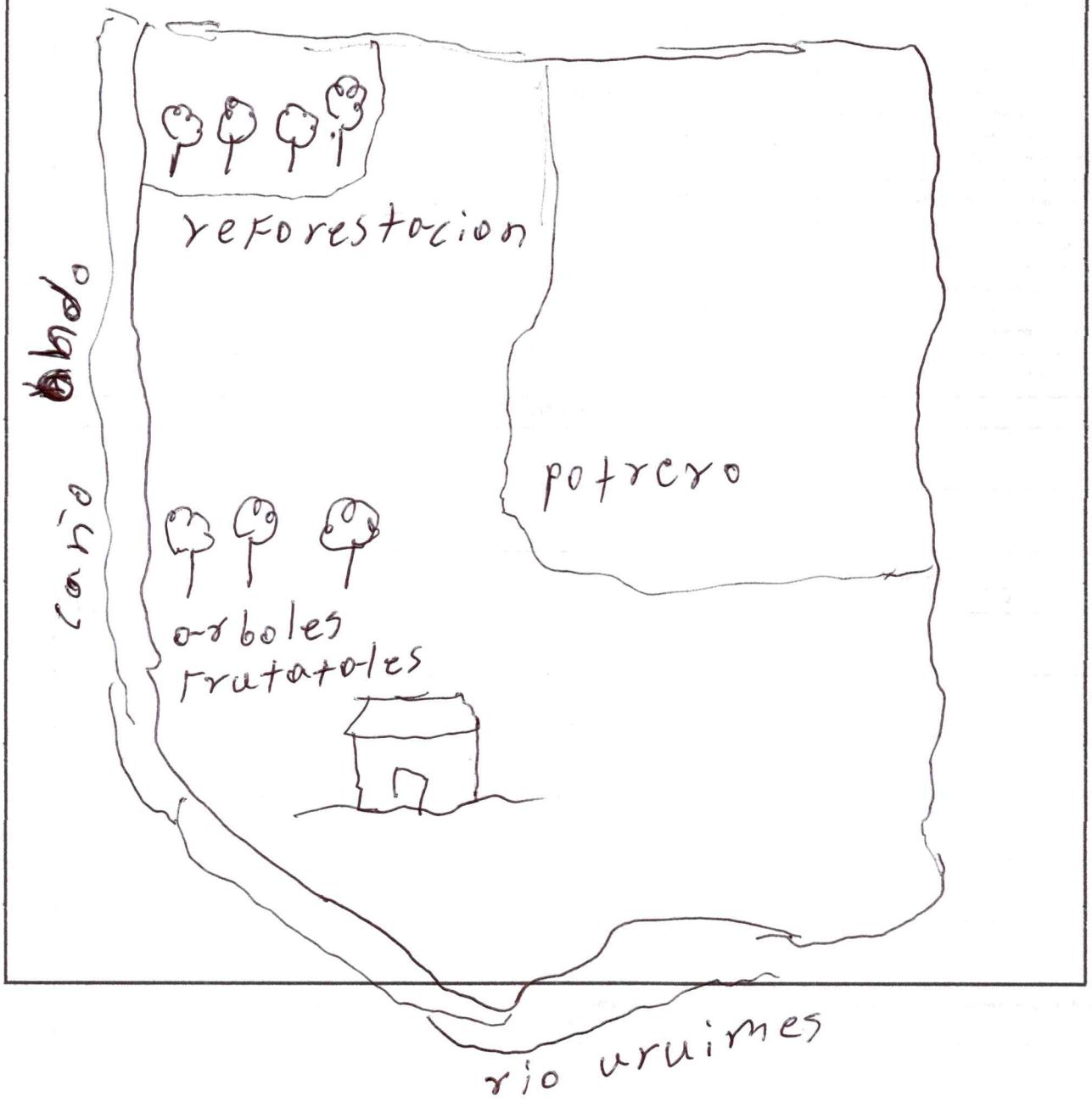
7	INFORMACIÓN INVENTARIO GANADERO	14	Información de inventario ganadero que permanece constantemente en el predio							
	El Inventario ganadero es :	Propio	X	Sociedad	—	Arriendo	—			
	¿Cantidad de animales existentes en el predio?	Número		Información complementaria						
	Toros (Mayor 3 años) Reproductores		¿Cuántos litros de leche produce al día promedio aproximado?							
	Machos de ceba finalización (mayor 24 Meses)									
	Machos de Ceba Levante (10-24Meses)	1	¿Cuántos terneros vende al año?				Peso promedio			
	Terneros (0-9meses)	2								
	Vientres Adultos Hembras (Mayor 36 meses)		¿Cuántos animales cebados vende al año?				Peso Promedio			
	Novillas Adultas (24-36 Meses)	4								
	Novillas de Levante (10-23 Meses)	5	¿Cuántos descartes vende al año?				Peso promedio			
	Terneras (0-9 Meses)	2.								
	Comercialización animales	Venta a Vecinos		Comercializador de la zona		Comercio municipal (cual)		Traslado a sitios alternos		
	Elaboración de productor propios	Sacrificio Animal	X	Quesos		Cuajada		Otros		
	Venta de Leche/productos realizada a:	Preferible saber cual es la empresa que recepciona la leche si es el caso								

8	OBSERVACIONES GENERALES
	El terreno del posible beneficiario es extenso en territorio, cuenta con un sector de arborización extensa.

Este informe que se emite no compromete la responsabilidad de Cormacarena por si solo, ni sera de obligatorio cumplimiento o ejecución sin que medie acto administrativo que lo acoja y apruebe

Cormacarena Somos vida, somos Meta	Código: F-POAT-12
	Versión: 01
CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA Y PREDIAL	Fecha: 22/Nov/2021

9 | ESQUEMA DEL PREDIO:



Cormacarena
Somos vida, somos Meta

Masbosques

ACUERDO VOLUNTARIO DE PRESERVACIÓN SUSCRITO ENTRE EL BENEFICIARIO Y LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA – CORMACARENA EN EL MUNICIPIO DE EL CASTIILO

CONSIDERACIONES PRELIMINARES

El propósito del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (PND 2022-2026) COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA, es sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida, a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestra forma de relacionarnos con el ambiente, y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza. A través del componente *transformación productiva, internacionalización y acción climática*, se espera una productividad que propicie el desarrollo sostenible y la competitividad del país, aumentando la riqueza al tiempo que es incluyente, a través de los 5 pilares y 10 catalizadores, donde busca lograr un proceso que lleve a la revitalización de la naturaleza con inclusión social, que incluye tanto las intervenciones de conservación, manejo sostenible y restauración, como el freno a la deforestación y la transformación de otros ecosistemas. Por otra parte, busca transitar hacia una economía productiva basada en el respeto a la naturaleza, que se enfoca en alcanzar la descarbonización y consolidar territorios resilientes al clima.

La Ley 99 de 1993, define que: "Las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidro geográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE".

En este contexto, la Constitución Política de Colombia 1991, en su artículo 209 establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones; corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales y a las de Desarrollo Sostenible en el área de su jurisdicción, entre otras funciones, definir y regular los instrumentos administrativos y demás mecanismos necesarios para el desarrollo de las actividades inherentes al cumplimiento de sus objetivos institucionales.

Igualmente, se establece en la Ley 99 de 1993, que las Corporaciones deben ejecutar las políticas, planes y programas nacionales en materia ambiental; ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción; promover y desarrollar la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables; coordinar procesos de planificación para el desarrollo medio ambiental con los diferentes organismos y entidades integrantes del Sistema Nacional Ambiental -SINA-, y asesorar a los departamentos y municipios; entre otras funciones, por lo que es preciso hacer visible la gestión de la entidad, dando cuenta de la toma de decisiones y los resultados de sus áreas de trabajo, de manera que se genere confianza de la comunidad hacia la Corporación.

Que el artículo 31 de la Ley 99 de 1993 numeral 6 establece como función de las Corporaciones Autónomas Regionales la de celebrar contratos y convenios con las entidades territoriales, otras entidades públicas y privadas y con las entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos renovables, con el fin de ejecutar de mejor manera alguna o algunas de sus funciones, cuando no correspondan al ejercicio de funciones administrativas.

Ahora bien, históricamente las políticas gubernamentales en torno a temas ambientales han estado encaminadas a procurar el desarrollo productivo del país dentro del concepto de uso sostenible, no obstante, es evidente la problemática mundial, toda vez que el cambio climático es una realidad universal, que se manifiesta alterando las condiciones atmosféricas a nivel global y regional. Es por ello que los crecientes cambios ambientales requieren de estrategias colectivas para afrontar las amenazas y riesgos, que conllevan a las poblaciones humanas y a los ecosistemas a estados críticos de vulnerabilidad. En Colombia los impactos y transformaciones ambientales debido al cambio climático son cada vez más evidentes, por eso es necesario generar estrategias globales, nacionales y locales para reducir la vulnerabilidad y riesgo y proponer procesos de adaptación, cumpliendo con el modelo de desarrollo sostenible establecido en el CONPES 3918/2018 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) relacionados con el control a la deforestación y gestión de bosques. La consolidación de un sistema de monitoreo de bosques para el país ha sido el primer paso para controlar la deforestación y administrar los bosques de manera sostenible. Lo anterior, se asocia a actividades antrópicas entre las cuales se encuentran: las talas, quemas y eliminación de las coberturas naturales vegetales, constituyen factor importante de deterioro de las cuencas hidrográficas y en general de los ecosistemas estratégicos, considerados áreas de importancia ambiental, proceso que se adelanta para expandir la frontera agropecuaria principalmente, lo que ha influido significativamente en el deterioro de la calidad y cantidad del recurso hídrico, como elemento articulador para la permanencia de los demás recursos naturales renovables y ha generado alteración en el funcionamiento, dinámica y la prestación de servicios ecosistémicos. La implementación de algunas alternativas, tales como procesos de restauración ecológica, declaración de áreas protegidas y en especial la educación ambiental, ha permitido mitigar en alguna medida el impacto negativo que genera el hombre, bien en el desarrollo de alguna actividad productiva o por su existencia en la faz de la tierra y su interacción con el ambiente.

El CONPES 3886 de 2017 precisa la necesidad de impulsar los PSA como una de las estrategias innovadoras, incluyentes y equitativas que conlleven a solucionar las problemáticas subyacentes al conflicto armado y que permitan el Desarrollo Sostenible del país. Asimismo, establece que se debe implementar prioritariamente el PSA en los territorios con mayor incidencia del conflicto armado contribuido a la transformación y degradación de ecosistemas, así como la pérdida de capital natural. En estas zonas se concentran flagelos ambientales como deforestación, presiones en el uso del suelo, economías ilícitas, entre otros.

Según el reporte del IDEAM, en el cuarto trimestre del año 2022 aproximadamente 3.294 hectáreas de bosque se perdieron en el departamento del Meta. La deforestación se concentra principalmente en el sur del departamento, en el Área de Manejo Especial de La Macarena - AMEM, problemática que se ha convertido en un foco crítico a nivel nacional. Como lo indica las Alertas Tempranas por Deforestación (AT-D) en su reporte del año 2022 los municipios con más deforestación son: el Municipio de mapiripan con un porcentaje de deforestación de 33,6% y un área de 538 Ha de deforestación, el Municipio de la Vistahermosa con un porcentaje de deforestación de 20,6% y un área de 330 Ha de deforestación, el Municipio de

la macarena con un porcentaje de deforestación de 14,8% y un área de 237 Ha de deforestación, siendo los municipios que presentan más deforestación en el cuarto trimestre del año y el municipio de El Castillo en el primer trimestre del año 2023, presentó 18,91 ha de deforestación.

Dentro de la Cuenca del río Alto Ariari se encuentra localizado el Parque Nacional Natural Sumapaz, el cual es representado por ecosistemas de páramos y Bosques Andinos, abarca cerca del 43% del complejo de páramos más grande del mundo. Según el Instituto Alexander Von Humboldt (2012), presenta una extensión total de 333.420 Hectáreas de las cuales 141.818,99 Hectáreas pertenecen a la cuenca del Río Alto Ariari. El uso principal del parque Nacional Natural Sumapaz según la resolución 232 de 2017, para la cuenca del Río Alto Ariari se define como una zona Intangible, es decir, se ha de mantener lo más ajeno a condiciones antrópicas con el fin de que estas áreas se conserven a perpetuidad y más aún con la presencia de los nacimientos principales del Río Grande, Ariari, Río Azul, Tonoa, La Cal, Yamanes y Guape. Del área total de la cuenca el 24.74% del área está cubierta por territorios agrícolas siendo en esta categoría el porcentaje más alto para los pastos limpios con el 10.214% y los mosaicos de pastos y espacios naturales con el 4.84% seguido de los herbazales densos de tierra firme con el 17.22%. Es importante reducir la deforestación y conservar las coberturas naturales ya que son parte fundamental en la mitigación del cambio climático, con el fin de asegurar la provisión de servicios ambientales para las generaciones presentes y futuras.

La política del CONPES 4021/2020 pretende como objetivo la reducción del 30 % de la deforestación con proyección a las 2022 y 100.000 hectáreas de deforestación en el año 2025 y para el año 2030 la meta es alcanzar cero deforestaciones a nivel nacional.

En el Plan de Gestión Ambiental Regional 2020 – 2031 en el cuarto objetivo se busca Administrar y gestionar los recursos naturales, la biodiversidad y los servicios ecosistémicos del territorio de forma racional, garantizando el desarrollo sostenible. Por medio de la sexta línea estratégica Fortalecimiento y gestión de procesos sostenibles a los sectores productivos y Administración, conservación, protección, lucha contra la deforestación y uso racional de los recursos naturales, la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos. Dentro de las acciones a implementar se cuentan aquellas encaminadas a identificar áreas críticas para su priorización e intervención, fortalecer los sistemas de áreas protegidas en el departamento, promover el uso eficiente y fortalecer la evaluación y control del agua, suelo, aire y los demás recursos naturales renovables; recuperar los pasivos ambientales generados a partir de actividades extractivas mineras, por medio de la articulación inter e intrainstitucional para hacer efectivo el control, seguimiento y vigilancia al estado ambiental del territorio. Todo lo anterior, se logrará con una política de articulación bajo los principios de subsidiaridad, complementariedad y asociatividad de los diferentes actores para lograr la efectividad del control, de la mano de un ejercicio claro, efectivo y debidamente estructurado de autoridad ambiental, por medio de las diferentes acciones de comando y control.

En el marco del Plan de Acción Institucional de la Corporación, se tiene el PROGRAMA 3202. CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS PROYECTO 10. Implementación de estrategias de lucha contra la deforestación en el departamento del Meta. *"Servicio apoyo financiero para la implementación de Esquemas de Pago por Servicio ambientales"*, establece como fin el de formular, implementar y poner en marcha los esquemas. Es así que la Corporación realizó el convenio interadministrativo **No PE.GDE.1.4.8.1.23.008** de 2023, cuyo objeto es: "APOYO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL CASTILLO Y LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO

SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA - CORMACARENA, CON EL OBJETO DE IMPLEMENTAR EL ESQUEMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES (PSA) EN EL MUNICIPIOS DE EL CASTILLO, COMO INCENTIVO ECONÓMICO POR LAS ACCIONES DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN"., como estrategia para la conservación del recurso hídrico para consumo humano y comunidades circundantes del municipio en las veredas Santa cruz, San Antonio, El reposo, Caño leche, Caño Brasil, Caño dulce, La Argelia, Alto de la cal, Carmen uno, Malabar, Malabar bajo, El jardín, El cable y Playa rica. El (PSA) es un incentivo económico, en dinero o especie, que se reconoce mediante un acuerdo voluntario a los propietarios, poseedores u ocupantes de predios en áreas y ecosistemas estratégicos por las acciones de preservación o restauración. La Política Nacional cuenta con un marco normativo que facilita la articulación de esfuerzos técnicos y financieros entre las entidades territoriales, para la preservación y Restauración de ecosistemas a través de PSA, el cual se rige por los Decretos 953 de 2013, Decreto 870 de 2017, Decreto 1007 de 2018.

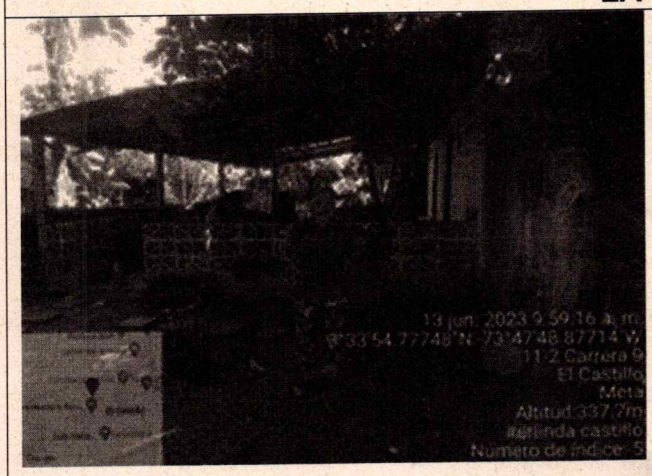
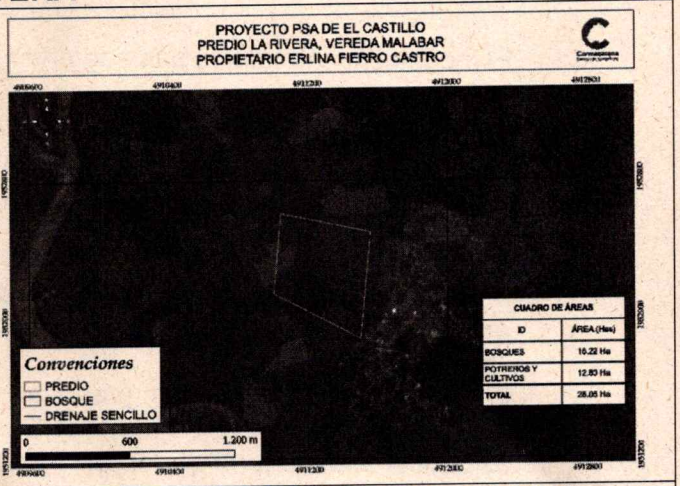
1. INFORMACIÓN GENERAL

Autoridad Ambiental competente:	CORMACARENA	Convenio: CORMACARENA - MASBOSQUES
1.Nombre del Beneficiario: ERLINA FIERRO CANO	2. Cédula/NIT: 21205138	3. Fecha de Nacimiento: 12/24/1938
4. Municipio: EL CASTILLO	5. Vereda: MALABAR BAJO	6. Nombre del Predio: LA RIVERA
7. Teléfono: 3114562701	8. Propietario: NO	9. Poseedor buena fe: SI
10. Ocupante buena fe: N/A	11. Matrícula Inmobiliaria: N/A	12. Cédula Catastral: N/A
13.Gravado con hipoteca SI___ NO_X_	14.Gravado por valorización SI___ NO_X__	15. Plazo del acuerdo: 6 MESES
16. Número de Cuenta: 3209442761	17. Tipo de Cuenta: Ahorro	18. Banco: DAVIPLATA
19. Valor total a pagar: 1.800.000	20. Periodicidad del pago: 2 TRIMESTRALES	21. Valor pago programado: 900.000
22. Fuente de recursos: Articulo 111 de la Ley 99 de 1993	23. Has del predio: 28 ha	24. Has en preservación: 1 ha
25. Descripción del suelo del área objeto del incentivo: DE PROTECCIÓN Y AGRÍCOLA	26. Uso acordado del suelo para el área objeto del incentivo Preservación X Restauración_____ Ambos_____	27. Otro N/A

- **Periodicidad del Pago**: Los pagos se realizarán de acuerdo a lo programado en las fechas establecidas en la tabla anterior en el punto 20, con previa autorización de CORMACARENA para lo cual se apoyará en el Sistema de Monitoreo y Seguimiento del Bosque, del IDEAM y las visitas de campo.

Cormacarena
Somos vida, somos Meta

Masbosques

LA RIVERA	
	
COORDENADAS PREDIO	PLANO ORDENAMIENTO PREDIAL PRODUCTIVO
N 3º33¨58,4¨ W 73º47´44,9¨	EL TERRENO DEL POSIBLE BENEFICIARIO ES EXTENSO EN TERRITORIO, CUENTA CON EXTENSO TERRIRTORIOI DE ARBOLIZACION
Área: 28 ha	

- LA SEÑORA **ERLINA FIERRO CANO** manifiesta su interés de pertenecer al esquema de incentivo a la preservación y por lo tanto asume los siguientes:

2. COMPROMISOS DEL BENEFICIARIO

1. Realizar la labor de preservación del ecosistema estratégico existente en su predio, impidiendo en lo posible conducta activa que lo degrade, y en caso de presentarse, reportar a la Autoridad Ambiental competente para lo de su competencia.
2. Permitir que en su predio se realicen actividades de monitoreo y seguimiento.
3. Acoger los procedimientos y recomendaciones de CORMACARENA.
4. Autorizar la divulgación del material audiovisual que se adquiera del predio, la casa y el grupo familiar, para fines informativos de las entidades cooperantes.
5. Socializar y vincular al núcleo familiar en todo el proceso del incentivo a la preservación.
6. Propender por la resolución concertada de los conflictos que se puedan presentar en el desarrollo del incentivo a la preservación.
7. Informar a CORMACARENA de cualquier trámite o procedimiento administrativo o judicial que, con posterioridad a la suscripción de este acuerdo, pueda recaer sobre el bien inmueble objeto del incentivo a la preservación.

3. COMPROMISOS DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA – CORMACARENA

1. Realizar las actuaciones administrativas, técnicas y financieras necesarias para garantizar el cumplimiento del presente acuerdo.
2. Realizar control y seguimiento al cumplimiento del acuerdo, según los periodos de pago establecidos.

4. CAUSALES DE TERMINACIÓN

1. El incumplimiento con lo pactado en el presente acuerdo por parte del beneficiario.

2. El fallecimiento del titular del presente acuerdo. De presentarse esta situación podrá vincularse otro miembro del grupo familiar, situación que será sujeta de caracterización y verificación jurídica, respecto a su relación directa con el causante y definir la procedencia o no del Incentivo a la Preservación.

3. *La venta, permuta, donación del bien o estar incurso el mismo en proceso judicial, en el que la administración del bien se encuentre en persona diferente al titular.*

4. El arriendo del inmueble sin previo aviso a la Corporación. Una vez se informe el ánimo de arrendar el bien, la mencionada Corporación indicará la procedencia o no de ello y si es causal o no de terminación del Incentivo a la Preservación.

5. Abandono o ausencia prolongada del predio.

6. Inasistencia a las reuniones programadas por CORMACARENA en torno a la implementación del esquema, Siempre y cuando por circunstancia imprevisible e inevitable que altera las condiciones de una obligación (calamidad familiar, o enfermedad con justificación.)

Así mismo, el suscrito beneficiario declara conocer las condiciones del pago por Incentivo a la PRESERVACIÓN, las cuales han sido socializadas y explicadas con sus alcances y restricciones y por ende comprende y acepta que este pago es personal y la condición de beneficiario no podrá ser transferida bajo ningún título.

5. MEDIDAS SANCIONATORIAS POR INCUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO

En caso de incumplimiento de alguno de los compromisos establecidos en el acuerdo de preservación el beneficiario será sujeto de una de las siguientes sanciones:

1. Suspensión de pagos por un período de dos (2) meses mientras se realiza el diagnóstico del incumplimiento y se define la continuidad del beneficiario en el Incentivo a la Preservación.
2. Retiro definitivo del esquema de Pagos por Servicios Ambientales (PSA).
3. Imposición de medidas preventivas o sancionatorias si hubiese lugar a ellos por atentar contra los recursos naturales, como lo establece la ley 1333 de 2008 y demás normas del orden legal.

6. PLAZO

Se establecerá un plazo inicial de seis (6) meses, contados a partir de la firma del presente acuerdo y/o el pago de la totalidad del incentivo, el cual solo podrá ser prorrogado por mutuo consentimiento de las partes, dicha condición deberá revaluarse en la inscripción de un nuevo acuerdo voluntario.

Cormacarena
Somos vida, somos Meta

Masbosques

7. IMPROCEDENCIA

La aplicación del incentivo no conlleva pronunciamiento alguno acerca de la titularidad de derechos reales ni tiene efecto en relación con la propiedad o tenencia de la tierra o adquisición de derechos a la luz de lo estipulado en el parágrafo 2º del artículo 9º numeral 5º en concordancia con el parágrafo 4º del artículo 5º del Decreto 870 de 2017.

8. FUNDAMENTO JURÍDICO

El presente acuerdo de rige por lo establecido el Decreto 953 de 2013, el Decreto Ley 870 de 2017 y el Decreto 1007 de 2018, Manual Metodológico para la Implementación de BanCO_2, y demás normas concordantes

Para constancia se firma. 22 JUN 2023



ERLINA FIERRO CANO
C.C 21205138 de GRANADA

ANDRÉS FELIPE GARCÍA CÉSPEDES
Director General Cormacarena

WILMAR ROA MALAGÓN
Alcalde Municipal de El Castillo

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Aprobó: Juan Carlos Medina González	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó: Iván Darío Escobar Martínez	Coordinador Grupo Cambio Climático	
Revisó: Andrés Montenegro León	Contratista Grupo Cambio Climático	
Proyectó: Juan Camilo Montero	Contratista Grupo Cambio Climático	
Proyectó: Juan Ricardo Parra	Contratista Grupo Cambio Climático	

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

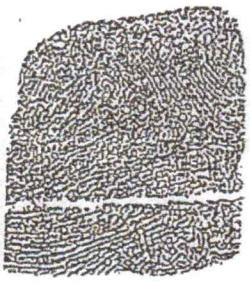
NUMERO 21.205.138

FIERRO CANO
APELLIDOS

ERLINA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-DIC-1938
SAN VICENTE DEL CAGUAN
(CAQUETA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

09-FEB-1963 GRANADA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-5202700-69118471-F-0021205138-20031001 07331 03272B 01 116377704

DOCUMENTO DE COMPRAVENTA POR LA SUMA DE $ 25.000.000

Conste por el presente Documento, que entre nosotros los suscritos a saber **ASCENETH CARDENAS DE RODRIGUEZ** ,mayor de edad domiciliada en la jurisdicción de Granada-Meta e identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 21.205.257 expedida en Granada-Meta quien para los efectos Legales y Jurídicos en adelante se denominara **LA VENDEDORA** y la señora **AMPARO CARDENAS FIERRO** , identificado con lla cedula de ciudadanía No. 40.413.458 expedida en Granada-Meta, quien para los efectos Legales y Jurídicos se denominara **LA COMPRADORA,** hemos celebrado el siguiente negocio de compra venta que se define en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: La señora **ASCENETH CARDENAS DE RODRIGUEZ** propietaria de un lote de terreno de 7 hectáreas y 1 / 4 las cuales le corresponden por Derecho Herencial por parte de su señora madre **MARIA DE JESUS SANCHEZ VIUDA DE CARDENAS**,(Q.E.P.D.), lote que hace parte de la finca mayor denominada **LA RIVERA** , la cual se encuentra ubicada en la vereda Carmen tres, según escritura No. 532 de Noviembre 10 de 1.980 Código Catastral No.00-02-0002-0159-000 quien lo dan en venta real , material física y efectiva a la señora **AMPARO CARDENAS FIERRO** y esta a su vez recibe en venta real , material física y efectiva todos los derechos de posesión y el dominio sobre el lote referenciado anteriormente.

CLAUSULA SEGUNDA: El lote se encuentra ubicado dentro de los siguientes linderos:
ORIENTE: Linda con predios de la Unidad Educativa Ovidio Decroly
OCCIDENTE: Linda con predios de la misma finca .
NORTE: Linda con predios del señor Octavio Bohorquez..
SUR: Linda con predios de los herederos de la señora Imelda Cardenas Sanchez y encierra.

CLAUSULA TERCERA: El vendedor se compromete a entregar el lote tan pronto la compradora cancele el valor establecido en el presente negocio el cual esta estipulado por un valor de **($ 25.000.000) VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE** ,dinero que se cancelara de estricto contado a la firma del presente documento de Carta Venta..

CLAUSULA CUARTA: La vendedora se compromete a entregar el predio anteriormente en mención libre de arrendamientos, embargos y de cualquier otro gravamen que cauce tropiezo al negocio real y efectivo

CLAUSULA QUINTA: Este Documento de carta venta se hace mientras se termina el proceso de juicio de Sucesión Causado por la señora Maria Sánchez Vda de Cárdenas el cual se encuentra en tramite, una vez terminado este la Vendedora se compromete a hacerle la respectiva escritura de propiedad del terreno a la Compradora, los gastos que esto acarree seran pagados por partes iguales tanto la Vendedora como la Compradora.-

Las partes manifiestan estar de común acuerdo con las cláusulas estipuladas en este documento y en constancia lo firman tal y como aparece ante testigos hábiles e idóneos debidamente cedulados y rogados por las partes, en el Municipio del Castillo-Meta, hoy Veinte (20) de Diciembre de Dos mil Siete (2.007).

En constancia se firma el presente Documento de venta en la Cabecera Municipal de El Castillo-Meta a los Veinte (20) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Siete (2.007).

ASCENETH CARDENAS SANCHEZ
VENDEDORA

AMPARO CARDENAS FIERRO
COMPRADORA

T E S T I G O S

C.C. No.

C.C. No. 40.413.745 de Gda.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Ante mí, PEDRO JOSE TORO CASTELLANOS, Notario Único

Amparo Cardenas Feijo

40.48.458

Casado.

20 DIC 2007

EL DECLARANTE

Notario

CERTIFICO HUELLA

Pedro José Toro Castellanos
NOTARIO
CHIRIQUI

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Ante mí, PEDRO JOSE TORO CASTELLANOS, Notario Único

Asenneth Cadenas de Rodriguez
21105257
Casada

26 APR 2008

EL DECLARANTE Asenneth Cardenas

Notario

Pedro José Toro Castellanos
NOTARIO
CHIRIQUI

Departamento Del Meta
Municipio de El Castillo
J.A.C Vereda Malabar
Personería Jurídica 317 del 05 /05/1972
Nit: 901169655-9

LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA MALABAR

HACE CONSTAR:

Que la Señora, **ERLINA FIERRO CANO** identificada con cedula de ciudadanía N°21.205.138 expedida en Granada-Meta, vive en la finca denominada **LA RIVERA,** ubicada en la Vereda Malabar, Finca en la cual la señora Erlina Fierro, viene ejerciendo desde hace más de treinta (30) años, in- interrumpidamente sana y quieta posesión sobre este inmueble.

Esta certificación se expide a solicitud de la interesada a los Doce (12) días del mes de Mayo del 2023.

RUTH MIREYA HERRERA SUAREZ
Presidenta J.A.C Vda. Malabar
C.C. No. 20.876.317 de Ricaurte-C.

AUTO No. 724

(02 de Abril de 2022)

EL GERENTE DE ACCIÓN COMUNAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA GOBERNACIÓN DEL META

En ejercicio de las facultades concedidas por la Ley 2166 de 2021, los Decretos 1066 de 2015, 890 de 2008 y,

CONSIDERANDO

Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA MALABAR del municipio de EL CASTILLO con personería jurídica No. 317 del 1972-05-03 realizó elección de dignatarios para el periodo comprendido entre el 2 DE ABRIL DE 2022 AL 30 DE JUNIO DE 2026 de acuerdo a lo reglamentado en resolución 1513 de 2021, modificada en su artículo 6 por la resolución 0108 de 2022 y dando alcance a lo establecido en la Ley 2166 de 2021.

Que, revisada la respectiva documentación allegada por el OAC en mención, se determinó que la elección y la solicitud se realizaron y presentaron de manera oportuna con el lleno de requisitos legales, por esta razón se registran todas las acciones adelantadas dentro del proceso de elección.

Que la Gerencia de Acción Comunal y Participación Ciudadana de la Gobernación del Meta, es la entidad que ejerce la inspección, control y vigilancia sobre las organizaciones comunales de primer y segundo grado en el Departamento del Meta.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA MALABAR del municipio de EL CASTILLO, para el periodo comprendido desde la fecha de expedición del presente Auto en concordancia al Art. 33 de la ley 2166 de 2021 emitida por el Ministerio del Interior "periodo de los directivos y los dignatarios".

Nota: Los cargos Adhoc tendrán una vigencia de dos (2) meses a partir de la fecha de elección.

Cargo	Nombre	Documento	Fecha elección	Observaciones
PRESIDENTE	RUTH MIREYA HERRERA SUAREZ	20876317	2021-11-28	
VICEPRESIDENTE	MIGUEL ALVAREZ RIVERA	7792730	2021-11-28	
TESORERO	HECTOR BAUDILIO CABANZO BORDA	80181132	2021-11-28	
SECRETARIO	YENIFER ACCENET GARCIA	1122131817	2021-11-28	
FISCAL	MARIA FABIOLA	40362526	2021-11-28	
CONCILIADOR 1	CENAIDA BETANCURT	40217390	2021-11-28	
CONCILIADOR 2	LUZ AMALIA MORENO	52972429	2021-11-28	
CONCILIADOR 3	ERIKA LIZETH ROBAYO ORJUELA	1120385641	2021-11-28	
COORD. OBRAS	MILTON CARRILLO CALDERON	17344822	2021-11-28	
COORD. SALUD	PEDRO ELIECER AMARILES	7793251	2021-11-28	
COORD. EDUCACIÓN	YENI PAOLA ROBAYO CASTILLO	1032445832	2021-11-28	

COORD. DEPORTES	YENCY REAL GOMEZ	1123058951	2021-11-28	
COORD. AMBIENTAL	BLEIDY JULIETH HERRERA SUAREZ	1121825027	2021-11-28	
DELEGADO 1	ENITH MEDELLIN	1121817883	2021-11-28	
DELEGADO 2	MARIA EVANIA GONZALEZ	30971202	2021-11-28	
DELEGADO 3	LUIS ALBERTO ROBAYO DIAZ	7792291	2021-11-28	
DELEGADO 4	RUTH MIREYA HERRERA SUAREZ	20876317	2021-11-28	

Dado en el municipio de Villavicencio, el 11 de Julio de 2023, el presente certificado tienen validez de un mes, puede verificar su autenticidad ingresando a la página web http://meta.gov.co y digitar el siguiente codigo: F1ECDCsD7Z25ntV

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SEBASTIÁN RUIZ TORRES
Gerente de Acción Comunal y Participación Ciudadana

El Castillo-Meta, Junio 13 de 2023

Señores:
CORPORACIÒN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA (CORMACARENA)
CIUDAD: PUERTO LOPEZ
DEPARTAMENTO: META

ASUNTO: PODER ESPECIAL Y AUTORIZACIÓN

AMPARO CARDENAS FIERRO, identificada(o) con la cédula de ciudadanía No. 40.413.458 expedida en Granada-Meta residenciado y domiciliado en la dirección Manzana A Casa No. 4 Barrio El Jardin municipio de El Castillo Departamento del Meta, en mi calidad de propietario del predio denominado La Rivera ubicado en la vereda Malabar, del municipio de El Castillo, del departamento del Meta, el cual se identifica con cedula catastral N° 000200020159000; por medio del presente escrito, manifiesto que otorgo poder especial, amplio y suficiente y autorización a favor del señor (a) **ERLINA FIERRO CANO** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 21.205.138 en calidad de Propietaria, para que en mi nombre y representación inicie tramite, diligencie, brinde información, allegue documentación pertinente, firme, sea beneficiario, se le consigne y reclame el incentivo económico de **PAGO POR PRESTACION DE SERVICIOS AMBIENTALES**, proyecto adelantado por CORMACARENA que se genera para la preservación ambiental.

Confiero poder a mi apoderado las facultades propias del mandato del artículo 77 del código general del proceso, como la de recibir, desistir, aclarar, adicionar, en todo lo relacionado con el trámite para EL beneficio del pago por prestación de servicios ambientales respecto del predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 236-6671, cedula catastral No. 000200020159000, con escritura pública No. 532 del 10/11/1980 , ubicado en la vereda de Malabar del municipio de El Castillo del departamento del Meta, con los siguientes linderos:

Oriente: Linda con predios de la Unidad Educativa Ovidio de Croly
Occidente: Linda con Caño Hondo y predios de la misma finca
Norte: Linda con predios de la misma finca
Sur: Linda con predios de la misma finca

Respetuosamente,

C.C. No. 40.413.458 de Granada-Meta
Parentesco. **Hija**

Acepto,

Erlina Fierro Cano
C.C.No.21.205.138 de Granada-Meta.
Parentesco: **Madre**

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
EL CASTILLO - META

NOTA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

El anterior memorial fue presentado personalmente por
Amparo Cerro
Quien se identificó con C.C. No. 40.413458
De Granada hoy 13 JUN 2023
Signatario
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SECRETARIA
Juzgado Promiscuo Municipal de
EL CASTILLO - META



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 40.413.458
CARDENAS FIERRO

APELLIDOS
AMPARO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-MAR-1966
GRANADA (BOCA DE MONTE)
GRANADA (META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

17-OCT-1986 GRANADA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-5203500-00132354-F-0040413458-20081130 0007191128A 3 7240003543

DAVIVIENDA

BANCO DAVIVIENDA S.A.

CERTIFICA:

Que ERLINA FIERRO CANO, quien se identifica con cédula de ciudadanía No 21205138, posee en el Banco Davivienda el producto DaviPlata número 3209442761, desde el día .

A solicitud del interesado, se expide en Bogotá D.C., a los 14 días de Junio del año 2023.

Atentamente,

BANCO DAVIVIENDA S.A.

TICKET: 6178050

Banco Davivienda S.A.
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Bancolombia
NIT. 890.903.9388

Empresa: MASBOSQUES
NIT: 811043476
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: 2-Castillo-323
Secuencia: I
Número de cuenta a debitar: 02400010548

Fecha: 01-09-2023 **Hora:** 05:22:32
Fecha de Generación: 01-09-2023

Fecha de envío del pago: 30-08-2023
Fecha para Procesar el pago: 30-08-2023

Impreso por: hhernandez

Total Registros del Lote: 31	**Registros Procesados:** 31	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $27,900,000.00	**Valor Registros Procesados:** $27,900,000.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00000445122003762	Ahorros	40305442	LILIVED MUNOZ	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	30-08-2023
00000003148082375	Ahorros	40362596	SANDRA MORA	900,000.00	DAVIPLATA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	30-08-2023
00000445122046186	Ahorros	7792915	JOSE RODRIGUEZ	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	30-08-2023
00000445122046208	Ahorros	86006585	HENRY RODRIGUEZ	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	30-08-2023
00000445123010843	Ahorros	17291461	ALVARO ALARCON	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	30-08-2023
00000445122033584	Ahorros	40414511	ANA MEDINA	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	30-08-2023
00000003112319790	Ahorros	1015201	CARLOS MELO	900,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	30-08-2023
00000445123010886	Ahorros	86040976	ALIRIO SAAVEDRA	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	30-08-2023
00000445170055235	Ahorros	86002946	CARLOS RODRIGUEZ	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	30-08-2023
00000445122010947	Ahorros	35263010	ELIANA OLAYA	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	30-08-2023
00000003209442761	Ahorros	21205138	ERLINA FIERRO	900,000.00	DAVIPLATA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	30-08-2023
00000445122032207	Ahorros	17422560	FRANKLIN MENDOZA	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	30-08-2023
00000402800011176	Ahorros	6751594	JOSE MONTEJO	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	30-08-2023
00000445123010835	Ahorros	86053661	JOSUE LUNA	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	30-08-2023
00000445122008594	Ahorros	41736403	LIGIA MEDINA	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	30-08-2023
00000097100046577	Ahorros	1120360292	LUIS RAMIREZ	900,000.00	BANCO DAVIVIENDA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	30-08-2023
00000445122014055	Ahorros	30971825	MARGARITA RINCON	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	30-08-2023
00000445122009116	Ahorros	25241942	MARINA GOMEZ	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	30-08-2023
00000003206145501	Ahorros	30972364	MONICA M PALACIO	900,000.00	NEQUI	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	30-08-2023
00000445122032428	Ahorros	86088196	NORBEY MOLANO	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	30-08-2023
00000445122018425	Ahorros	40356545	NUBIA CASTANEDA	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	30-08-2023
00000445123010878	Ahorros	63371256	NURY VELASCO	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	30-08-2023
00000445123001089	Ahorros	17336149	WALTER OSORIO	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	30-08-2023
00000445122032398	Ahorros	86031091	JULIO CASTANO	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	30-08-2023
00000445122040978	Ahorros	1123510843	LILIANA MEDINA	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	30-08-2023
00000445122006899	Ahorros	1123058263	SIGIFREDO RODRIGUE	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	30-08-2023
00000045120008408	Ahorros	40415939	DINORA ANGARITA	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	30-08-2023
00000445122015711	Ahorros	30971511	INES MEDINA	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	30-08-2023
00000024056369140	Ahorros	12192333	MILHER HERRERA	900,000.00	BANCO CAJA SOCIAL	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	30-08-2023

00000445123009675	Ahorros	40376258	NUBIA OSORIO	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	30-08-2023
00000445122034587	Ahorros	86006356	RAUL RODRIGUEZ	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	30-08-2023

Cormacarena Somos vida, somos Meta	Código: P-POAT-21
	Versión: 01
SEGUIMIENTO SATELITAL A PSA	Fecha: 15/Nov/2022

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO											
Nombres:				1er Apellido:			2do Apellido:				
ERLINA				FIERRO			CASTRO				
Cédula/Nit:			Teléfonos de contacto:				Fecha de Seguimiento:				
21205138			3114562701				07	09	2023		
Género:	[ ] Masculino [x] Femenino	Mujer cabeza de hogar:	[x] Si [ ] No	Hombre cabeza de hogar	[ ] Si [x] No	Condición del socio ante el esquema:	[ ] Propietario [x] Poseedor [ ] Apoderado				

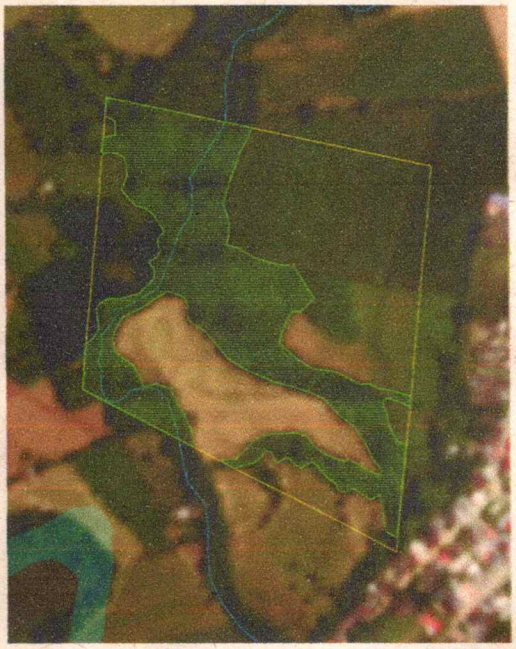
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO										
Nombre del predio:			Departamento:			Municipio:				
LA RIVERA			META			EL CASTILLO				
Vereda:			Sector:			Autoridad Ambiental:				
MALABAR			RURAL			CORMACARENA				
Áreas:	Total del predio	28,05	Ha.	En conservación	10,93	Ha.	Productiva	17,12	Ha.	

ANÁLISIS SATELITAL

Imagen satelital del mes de Julio de 2023



Imagen satelital del mes de Septiembre de 2023



CONCEPTO
Se realizó el seguimiento satelital al beneficiario ERLINA FIERRO CASTRO, donde se puede observar que no tiene un cambio notorio en la cobertura de bosque, cabe mencionar que se realizó un ajuste y actualización de capas debido a que la imagen usada para realizar la delimitación no tenía una resolución óptima para ese momento, este monitoreo se realiza con una resolución espacial de 4.77 metros. Podemos concluir que está cumpliendo con la preservación del ecosistema.

Firma

Elaboro: Christopher Antonio Ramirez Diaz
Cargo: Contratista

Cormacarena Somos vida, somos Meta	Código: P-POAT-21
	Versión: 01
SEGUIMIENTO SATELITAL A PSA	Fecha: 15/Nov/2022

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO												
Nombres:				1er Apellido:			2do Apellido:					
ERLINA				FIERRO			CASTRO					
Cédula/Nit:			Teléfonos de contacto:				Fecha de Seguimiento:					
21205138			3114562701				31	10	2023			
Género:	[ ] Masculino [x] Femenino		Mujer cabeza de hogar:	[x] Si [ ] No		Hombre cabeza de hogar	[ ] Si [x] No		Condición del socio ante el esquema:	[ ] Propietario [x] Poseedor [ ] Apoderado		

INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO										
Nombre del predio:			Departamento:			Municipio:				
LA RIVERA			META			EL CASTILLO				
Vereda:			Sector:			Autoridad Ambiental:				
MALABAR			RURAL			CORMACARENA				
Áreas:	Total del predio	28,05	Ha.	En conservación	10,93	Ha.	Productiva	17,12	Ha.	

ANÁLISIS SATELITAL

Imagen satelital del mes de Septiembre de 2023

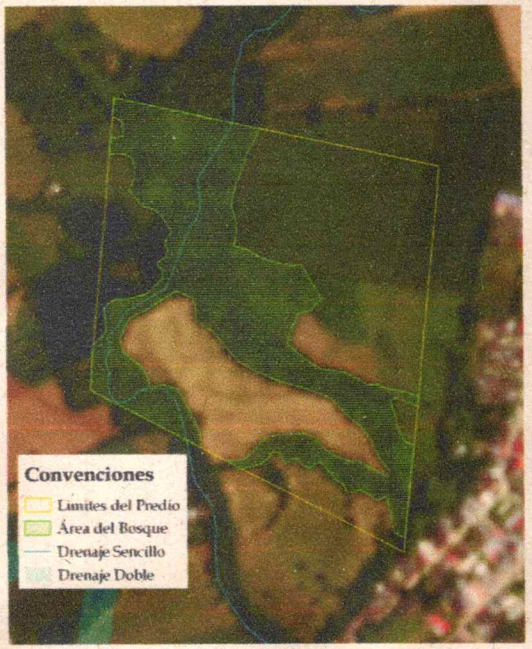


Imagen satelital del mes de Octubre de 2023



Cormacarena Somos vida, somos Meta	Código: P-POAT-21
	Versión: 01
SEGUIMIENTO SATELITAL A PSA	Fecha: 15/Nov/2022

CONCEPTO
Se realizó el seguimiento satelital al beneficiario ERLINA FIERRO CASTRO, donde se puede observar que no tiene un cambio notorio en la cobertura de bosque, este monitoreo se realiza con una resolución espacial de 4.77 metros. Podemos concluir que está cumpliendo con la preservación del ecosistema.

Firma

Elaboro: Christopher Antonio Ramirez Diaz
Cargo: Contratista

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

Empresa: MASBOSQUES
NIT: 811043476
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: 4-Castillo-323
Secuencia: P
Número de cuenta a debitar: 02400010548

Fecha: 04-12-2023 **Hora:** 13:32:35
Fecha de Generación: 04-12-2023

Fecha de envío del pago: 29-11-2023
Fecha para Procesar el pago: 29-11-2023

Impreso por: hhernandez

Total Registros del Lote: 42	**Registros Procesados:** 41	**Registros Rechazados:** 1	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $38,748,000.00	**Valor Registros Procesados:** $37,011,000.00	**Valor Registros Rechazados:** $1,737,000.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACION
00000097100091392	Ahorros	7792582	EUTIMIO TORRES	1,737,000.00	BANCO DAVIVIENDA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445122015711	Ahorros	30871511	INES MEDINA	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445123010843	Ahorros	17291461	ALVARO ALARCON	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445123001089	Ahorros	17336149	WALTER OSORIO	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445122008594	Ahorros	41736403	LIGIA MEDINA	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000003206145501	Ahorros	30872364	MONICA M PALACIO	900,000.00	NEQUI	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	29-11-2023
00000402800011176	Ahorros	6751594	JOSE MONTEJO	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000097100048677	Ahorros	1120360292	LUIS RAMIREZ	900,000.00	BANCO DAVIVIENDA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445122010947	Ahorros	35263010	ELIANA OLAYA	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445122032398	Ahorros	86031091	JULIO CASTANO	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445122040714	Ahorros	17177280	HECTOR ARIZA	300,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000003112319790	Ahorros	1015201	CARLOS MELO	900,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	29-11-2023
00000445122046615	Ahorros	39658152	DAMARIS GOMEZ	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000003209442761	Ahorros	21205138	ERLINA FIERRO	900,000.00	DAVIPLATA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445122032207	Ahorros	17422560	FRANKLIN MENDOZA	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445122027815	Ahorros	86087964	RAUL ALDANA	1,737,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445122034587	Ahorros	86006356	RAUL RODRIGUEZ	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445122032428	Ahorros	86088198	NORBEY MOLANO	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445122018425	Ahorros	40356545	NUBIA CASTANEDA	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445122030816	Ahorros	1121818587	SANDRA PALACIOS	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000003219621599	Ahorros	40200051	LEONOR PULIDO	300,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	29-11-2023
00000445122038159	Ahorros	7792913	JOSE RODRIGUEZ	1,737,000.00	BANCO AGRARIO	IDENTIFICACION NO COINCIDE CON CUENTA CLIENTE	29-11-2023
00000445123010835	Ahorros	86053661	JOSUE LUNA	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445122003762	Ahorros	40305442	LILIVED MUNOZ	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445122014055	Ahorros	30971825	MARGARITA RINCON	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445170055235	Ahorros	86002846	CARLOS RODRIGUEZ	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445122040978	Ahorros	1123510843	LILIANA MEDINA	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023

00000003148082375	Ahorros	40362596	SANDRA MORA	900,000.00	DAVIPLATA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445122006699	Ahorros	1123058283	SIGIFREDO RODRIGUE	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000089091342619	Ahorros	1096220117	YENZY PARRA	300,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	29-11-2023
00000003124736737	Ahorros	28687149	DORALY VEGA	300,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	29-11-2023
00000445123010886	Ahorros	86040976	ALIRIO SAAVEDRA	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445122033564	Ahorros	40414511	ANA MEDINA	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445122046186	Ahorros	7792915	JOSE RODRIGUEZ	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445122009118	Ahorros	25241842	MARINA GOMEZ	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445123009675	Ahorros	40376258	NUBIA OSORIO	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445123010878	Ahorros	83371258	NURY VELASCO	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445122003754	Ahorros	17344822	MILTON CARRILLO	1,737,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445123011076	Ahorros	39749349	GLADYS PEREZ	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000024056369140	Ahorros	12192333	MILHER HERRERA	900,000.00	BANCO CAJA SOCIAL	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000045120008408	Ahorros	40415839	DINORA ANGARITA	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445122046208	Ahorros	86006585	HENRY RODRIGUEZ	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023

Cormacarena
Somos vida, somos Meta

REPORTE DE PAGOS PSA

NOMBRE BENEFICIARIO	ERLINA FIERRO CASTRO		
DOCUMENTO IDENTIDAD	21205138		
VALOR ACUERDO	1.800.000		
VALOR TOTAL PAGO	1.800.000		
DESCRIPCIÓN PAGOS	EXTRACTO	RETENCION	VALOR TOTAL
PAGO 1	0	0	0
PAGO 2	900.000	0	900.000
PAGO 3			0
PAGO 4	900.000		900.000
PAGO 5			0
TOTAL	1.800.000	0	1.800.000